



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 09 Dic 2015

DECRETO EXENTO N°: 12.721+

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- La Licencia Médica Maternal N°49008055 presentada por don(a) **MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ SEPULVEDA**.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.
- 5.- EL Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30.11.2015 que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña **MARIA INES SOTO CERDA**.

DECRETO:

AUTORIZASE, a don (a) **MARIA DEL PILAR DOMINGUEZ SEPULVEDA**, Honorarios, diez (10) días de Licencia Médica Maternal, para el restablecimiento de su salud, a contar del 21.11.2015, debiendo reasumir a sus funciones el día 01.12.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-MUN.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

IDH/MISCV/ECP/epc.

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.



Licencia Médica

N°2- 49008055

La COMPIN, la Subcomisión, la Unidad de Licencias Médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Form fields for worker identification: APELLIDO PATERNO (Dominguez), APELLIDO MATERNO (Seruveda), NOMBRES (Nalia del Pilar), RUN (redacted), FECHA EMISION LICENCIA (03/12/15), N° DE DIAS (10), FECHA INICIO DE REPOSO (21/11/15), DIA MES AÑO, FECHA DE NACIMIENTO (25/01/84), EDAD (31), SEXO (F).

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Form fields for child identification: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, RUN, FECHA DE NACIMIENTO (01/12/15).

A.3. TIPO DE LICENCIA

Form fields for license type: Legend (3= LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL), RECUPERABILIDAD LABORAL (1= SI), INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ (2= SI), FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO, TRAYECTO (1= SI), FECHA DE LA CONCEPCION (03/15).

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

Form fields for rest characteristics: 1= REPOSO LABORAL TOTAL, SOLO PARA REPOSO PARCIAL (A= MAÑANA, B= TARDE, C= NOCHE), LUGAR DE REPOSO (1= SU DOMICILIO), DIRECCION DE REPOSO (PARALELA LAJUNA), VILLA O POBLACION (PARRAL), TELEFONO, CELULAR, CORREO ELECTRONICO.

AUTORIZO A COMPIN A NOTIFICAR RESOLUCIÓN DE LM A CORREO ELECTRÓNICO Y/O CELULAR INDICADO EN ESTA LM Y A ACCEDER A INFORMACIÓN PREVISIONAL DE ACUERDO AL ART. 10 LEY 19.628

Signature: Nalia Dominguez, FIRMA DEL TRABAJADOR

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL (Todos los campos son obligatorios)

Form fields for professional identification: APELLIDO PATERNO (Betamania), APELLIDO MATERNO (Seruveda), NOMBRES (Ivette), ESPECIALIDAD (MATRONA), DIRECCION Y COMUNA DEL LUGAR DE EMISION (Pedro Aguirre Cerda, Chillan), REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL (35), CORREO ELECTRONICO (betamania@compin.cl), FIRMA DEL PROFESIONAL.

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

Form field for professional signature: NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Table for license history with columns: TOTAL DIAS, DESDE (DIA, MES, AÑO), HASTA (DIA, MES, AÑO)

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el COMPIN o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)